ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA CAO 056 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA PRESENTE ACTA: 29 DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMNTOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACION VICTIMA CARACTERIZDA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA VIGENCIA 2023"

CONTRATANTE: WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ

CONTRATISTA: JOSE ANDRES CORTES GALVIS CC. N° 1.053.337.986 de Chiquinquirá.

En Chiquinquirá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el Doctor WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ, Alcalde de Chiquinquirá, obrando como Contratante PAULA MARIANA ARCINIEGAS BRAVO, Directora de programas sociales y grupos poblacionales obrando como supervisora y JOSE ANDRES CORTES GALVIS identificado con C.C. N°. 1.053.337.986 expedida en Chiquinquirá como contratista Boyacá, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 21.875.000.00**	
VALOR ADICIÓN 1	0	
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		**$ 21.875.000.00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		0
SUMAS IGUALES	**$ 21.875.000.00**	**$ 21.875.000.00**

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE COMPRAVENTA CAO 056 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023**

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde de Chiquinquirá
CONTRATANTE

JOSE ANDRES CORTES GALVIS
C.C N°. 1.053.337.986 de Chiquinquirá
Contratista

PAULA MARIANA ARCINIEGAS BRAVO
Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
SUPERVISOR

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
PAULA ARCINIEGAS		PAULA ARCINIEGAS		PAULA ARCINIEGAS	
Nombre del documento	Acta de recibo final a satisfacción				**Versión**
Dependencia	DPS-GP	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:	Cuenta de cobro		**Procedimiento:**	Acta de recibo final a satisfacción	
Dimensión:			**Política:**		